



POSADAS, 10 DIC 2012

VISTO: El Expte Nº 2.817-"Q"/12 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Convenio Específico de Colaboración Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (UNaM)-Ministerio Salud Pública de Misiones"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica eleva el Convenio Específico de Colaboración firmado entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (UNaM) y el Ministerio Salud Pública de Misiones, (Fojas 1/3).

QUE la Comisión de Extensión Universitaria en su Despacho Nº 089/12 dice lo siguiente:"Visto el expediente 2.817-"Q"/12 se sugiere al Honorable Consejo Directivo la aprobación del Convenio Específico de Colaboración Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Ministerio Salud Pública de Misiones", (Fojas 4).

QUE en la IX Sesión Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2012 se aprueba el despacho de la comisión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**


RESUELVE:

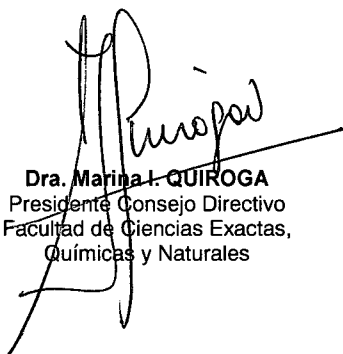
ARTÍCULO 1º: APROBAR el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES** y **EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE MISIONES**, el que se incorpora como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD Nº **414-12**

ev/SCD


Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Marina I. QUIROGA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN 414-12

Entre
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES
Y
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE MISIONES

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano Ing. Fernando Luis KRAMER DNI N°10.549.830, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones (Argentina), por una parte, y el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE MISIONES, en adelante "EL MINISTERIO ", representado en este acto por el Sr. MINISTRO Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD DNI N°22.352.251, con domicilio en calle Tucumán 149 de la Ciudad de Posadas, se decide celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN ACADÉMICA, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones: -----

PRIMERA: El OBJETO de este CONVENIO ESPECÍFICO es la generación de un ámbito de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias, sean factibles de implementarse y tiendan al fortalecimiento de la formación de RRHH a través de diferentes modalidades:

- Residencias del Ministerio de Salud Pública según LEY DE RESIDENCIAS N° XVII - 75 - Decreto 2333 del 20/12/10.
- Capacitación y formación de Recursos Humanos a través de cursos de grado, cursos de actualización y cursos de posgrado.

SEGUNDA: Las acciones serán desarrolladas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES a través de la FACULTAD de CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS y NATURALES, sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas.

TERCERA: Por cada actividad formativa en particular se elaborará un ACTA COMPLEMENTARIA Específica, que aprobada formará parte del presente Convenio. En el mismo se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio.

CUARTA: A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este CONVENIO, ESPECÍFICO las partes acuerdan la designación de representantes institucionales en cada ACTA COMPLEMENTARIA, quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su aplicación.

QUINTA: El presente CONVENIO ESPECÍFICO no limita el derecho de las partes a la realización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas.

SEXTA: Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente CONVENIO ESPECÍFICO a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte. -----

[Handwritten signatures and stamps]
Eusebia C. VA...
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
MARINA QUIN...
RESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales

[Handwritten signature]



"2012 - Año de Homenaje al Doctor
D. MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
☒ Pbx de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)

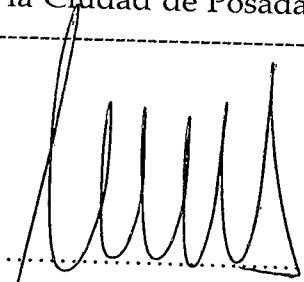
414-12

SEPTIMA: Este **CONVENIO ESPECÍFICO** tendrá vigencia partir de su firma y una duración de cinco (5) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización.

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas.

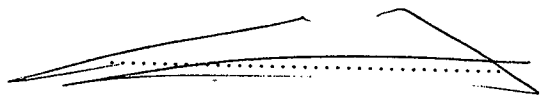
NOVENA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 05 días del mes de Septiembre de 2012.




Ministro de Salud Publica

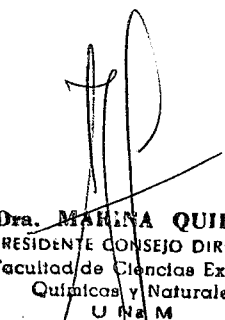
Dr. Oscar Alberto Herrera Ahuad
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
Provincia de Misiones



Decano FCEQyN
Ing. FERNANDO LUIS KRAMER
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. N. M.



Ing. Euzobio C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNM



Dra. MARIANA QUIROGA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U N M